



### I.MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN

**Fundamento:** Decreto exento N°159/Q con fecha 24 de enero del 2025 de la I.Municipalidad de Constitución que aprobó lo siguiente: Iníciase el procedimiento denominado "PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA" para la actualización del Plan Regulador Comunal de Constitución, conformidad al D.S. 32/2015".

#### 1. ÓRGANO RESPONSABLE

Ilustre Municipalidad de Constitución

#### 2. RESUMEN DE ANTECEDENTES

El instrumento de planificación territorial (IPT) sometido a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) corresponde a la Actualización del Plan Regulador Comunal de Constitución.

Este proceso surge de la necesidad de revisar y adecuar el Plan Regulador Comunal vigente desde 1988, el cual ha recibido modificaciones fundamentales, como la inclusión de Santa Olga al límite urbano. La actualización del IPT responde a diversos desafíos urbanos derivados de la obsolescencia normativa del plan actual, su fragmentación por modificaciones sucesivas y la necesidad de integrar una visión global para un desarrollo armónico del territorio.

Además de ello, se hace imperativo actualizar los estudios de riesgos para abordar amenazas como zonas inundables, remociones en masa, desbordes de cauce, incendios forestales, elementos clave para una planificación resiliente. En este contexto, la actualización del IPT se debe considerar la vialidad, la seguridad territorial, valorización de recursos naturales y patrimoniales, alineándose con la normativa vigente y garantizando su correcta aplicación.

En consideración a lo anterior, la actualización del IPT considera los siguientes fines y metas de planificación, expresados en objetivos generales:

*Publica tus avisos legales con nosotros en: [avisoslegales@diarioelcentro.cl](mailto:avisoslegales@diarioelcentro.cl)*

• **Objetivo General**

1. Analizar y evaluar el área de estudio, considerando los Espacios Territoriales y generar la propuesta de actualización de Plan Regulador Comunal de Constitución, efectuando las modelaciones espaciales y estudios complementarios, en función a la normativa ambiental vigente, a las políticas y planes de carácter normativo general, en todas aquellas materias que no contravengan las normas de la LGUC y la OGUC.
2. Prever que la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) se incorpore desde la etapa de Anteproyecto del IPT, como tema estructural para un desarrollo sustentable, de conformidad a la Guía Orientación para la EAE y según el reglamento 32.
3. Incorporar la Participación Ciudadana desde el inicio del estudio y durante todo el proceso de construcción del instrumento que sea eficaz y eficiente en términos de recabar antecedentes, consultar opiniones, de personas, entidades e instituciones.
4. Valoración de las condiciones paisajísticas, geográficas, socioculturales, turísticas y patrimoniales de la comuna.
5. Lograr la aprobación del Plan Regulador Comunal de Constitución

**3. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLES.**

<b>CDS 1-</b>	<b>Criterio de Resiliencia Climática</b>	Enfocar y priorizar las estrategias en base al aumento de la resiliencia de la ciudad frente al cambio climático, incluyendo la adaptación de infraestructuras, protección de áreas vulnerables, áreas de expansión urbana, etc.
<b>CDS 2-</b>	<b>Criterio de Protección del Patrimonio Natural y Cultural</b>	Asegurar que las nuevas construcciones o proyectos de desarrollo urbano, no afecten negativamente las áreas protegidas y los sitios de valor cultural, garantizando que estas intervenciones protejan y respeten el patrimonio, la identidad local y la biodiversidad.
<b>CDS 3-</b>	<b>Criterio de Eficiencia en el uso de los recursos</b>	Evaluar el uso de recursos de cada proyecto o iniciativa de desarrollo urbano, buscando reducir el consumo, promover el reciclaje y la reutilización. Promover la eficiencia en el uso de recursos naturales, energéticos e hídricos, incentivando prácticas sostenibles en todas las actividades económicas.
<b>CDS 4-</b>	<b>Criterio de Inclusión Social y Equidad</b>	Evaluar el impacto social de los proyectos, garantizando que no exacerbén las desigualdades existentes y que promuevan la equidad, asegurando que las políticas públicas y proyectos de desarrollo urbano beneficien a todos los sectores de la población, con atención a comunidades y sectores más vulnerables.

Publica tus avisos legales con nosotros en: [avisoslegales@diarioelcentro.cl](mailto:avisoslegales@diarioelcentro.cl)